

Cómo Dirigir una Reunión del Consistorio

Publicado originalmente en formato electrónico para la página web *Ordained Servant Online* en abril de 2013.¹

Por Alan D. Strange

Hay varias maneras de dirigir la reunión del consistorio. La composición ordinaria y labor de la reunión del consistorio se presentan en la Forma de Gobierno 12.4-10. Generalmente la reunión inicia con un tiempo devocional (que puede o no incluir entrenamiento; para más sobre esto, ver más abajo) y un tiempo de oración. Aunque las reuniones del presbiterio y de asamblea general generalmente son abiertas, las reuniones de consistorio en muchas de nuestras iglesias tienen la tendencia a no ser abiertas, al menos en la práctica (aunque quizás no sean formalmente cerradas). En general esto es porque las reuniones abordan asuntos relacionados con las familias de la iglesia más particularmente de lo que sucede en las judicaturas más altas. Puede ser que las sesiones deseen considerar ser abiertas e invitar a los miembros de la iglesia para que asistan (sin el privilegio de tomar la palabra, por supuesto) y restringir lo que se necesita que sea privado con respecto a la consejería, asuntos de los miembros, disciplina y cosas por el estilo para una sesión ejecutiva. Es útil y alentador para la membresía el proveer acceso a las reuniones de nuestras judicaturas, es decir, a aquellas partes de las reuniones apropiadas para ser escuchadas por los miembros.

En la primera parte de la reunión, después del devocional y la oración, es común adoptar la agenda (el horario a seguir en la reunión), dar el privilegio de la palabra a cualquiera que no sea anciano (comúnmente hacemos esto para los diáconos que asisten a nuestras reuniones del consistorio), adoptar órdenes del día (e.g., el tiempo para entrevistar a candidatos a miembros, suspensiones, etc.), aprobar las minutas de la reunión anterior y leer comunicaciones. Al leer las comunicaciones es típico asignarlas a un lugar posterior en la agenda o enviarlas a un comité (e.g., el anuncio de una reunión juvenil que está por realizarse puede ser enviado al comité juvenil).

Como se ha señalado, los diáconos pueden estar en la reunión del consistorio, pues con frecuencia hay asuntos de interés común tanto para los ancianos como para los diáconos. Con respecto a esto se debe señalar que el consistorio no solamente lleva a cabo una supervisión a los diáconos por medio de la lectura de sus minutas (FG 6.5), sino que también se alienta al consistorio a reunirse con los diáconos “a intervalos regulares para consultar sobre temas de responsabilidad común” (FG 6.6). Es mi observación que la interacción fructífera con los diáconos a menudo es una debilidad de nuestras sesiones de OP. Las iglesias Reformadas continentales tienden a ser mucho mejores en esto, reuniéndose regularmente los ancianos y los diáconos en el concilio para tratar asuntos de mutuo interés. Parece que una manera útil de abordar esto sería tener sesiones, no sólo leyendo las minutas de los diáconos trimestralmente, sino también reunirse trimestralmente con ellos para abordar asuntos de interés común. Otro lugar de interacción fructífera entre ancianos y diáconos puede ocurrir en la práctica de la visitación a los hogares. En lugar de hacer que dos ancianos visiten anualmente a los miembros, podría ser útil hacer que un anciano y un diácono realicen la visitación. El diácono podría abordar de manera particular las necesidades, incluso aconsejando en

¹ http://opc.org/os.html?article_id=356&issue_id=84

cuanto al presupuesto y cosas similares (útil en los tiempos de más dificultad económica que mucha de nuestra gente ha experimentado, junto con nuestra sociedad en años recientes).

Con respecto a los comités, es común en nuestras iglesias que en el tiempo de reunión del consistorio varios comités dirigidos por ancianos (y/o diáconos) presenten sus reportes a la reunión del consistorio por medio del anciano que representa a ese comité. Los comités típicos son los comités de evangelismo/alcance, un comité de misiones, un comité de educación cristiana, un comité juvenil, un comité de compañerismo, un comité de hospitalidad y otros similares. La fortaleza de tal enfoque es que le permite al consistorio asumir el liderazgo apropiado de todas las partes de la obra de la congregación local, y le permite a los miembros de la iglesia local una vía de servicio en curso y enfocado como una parte apropiada de su ejercicio del oficio general del creyente (FG 3.1). Si un área le pertenece exclusivamente a los ancianos (la adoración y la disciplina, por ejemplo), entonces el “comité” para eso es el consistorio mismo. Pero es bueno reclutar a los miembros para el alcance, el compañerismo y otras áreas de servicio. Muchas de estas áreas también pueden llegar a estar bajo la fraternidad de damas o cualquiera que sea el nombre que tenga la sociedad de mujeres. Por ejemplo, algunas iglesias tienen sociedades misioneras de mujeres u otros grupos auxiliares que envían tarjetas y flores durante tiempos de luto y dolor o proveen alimentos para aquellos que los necesitan. Idealmente tales organizaciones debiesen tener a un anciano que les represente quien pueda interactuar con ellas y traer sus puntos de interés a la reunión del consistorio, lo mismo que proveer supervisión que se derive de la él.

Una parte importante de la supervisión del consistorio tiene que ver con las finanzas: el salario del pastor, el financiamiento y mantenimiento de las instalaciones, las ofrendas benevolentes de la iglesia, etc. Hay varias maneras de hacer esto: algunas iglesias le asignan esto mayormente al diaconado, quienes le reportan al consistorio ya sea por medio de un diácono o anciano quien sirve de enlace con el consistorio. Algunas iglesias manejan esto a través de miembros del consejo administrativo (FG 31). Otras tienen un tesorero que es miembro del consistorio y le reporta a este mismo. El consistorio realiza una supervisión general de esta obra, independientemente de que decida llevarla a cabo. Quizás sea mejor que los detalles de esta obra, como los detalles de otra obra (digamos, el comité de compañerismo), no ocurran en la reunión del consistorio sino que se le reporte para su aprobación.

La reunión del consistorio puede usarse para brindar entrenamiento a los oficiales. Tómese de una a media hora y discutan lo que han estado leyendo o lean juntos. Podría ser una obra devocional, como la de John Owen sobre la mortificación o Ole Hallesby sobre la oración. Podría ser un libro que se enfoque en la obra del ancianato, como *El Pastor Líder*, de Tim Witmer. O podrían estudiar libros de la Biblia o cubrir los Estándares de Westminster (se recomienda el Catecismo Mayor) o la teología sistemática (Bavinck, Berkhof, Hodge). Podrían usar este tiempo para estudiar el *Libro de Orden de la Iglesia* o partes de *Normas de Orden de Robert*,² Nueva Edición Revisada (edición número once) (RONR). Hay mucho que uno puede hacer para entrenar a los ancianos y a los diáconos, y algunos prefieren usar alguna parte de la reunión del consistorio para hacer eso.

² También llamadas *reglas parlamentarias*.

Muchas de nuestras sesiones tienen menos de doce miembros, y el RONR indica que un cuerpo más pequeño puede desear operar de manera más informal antes de manera formal. Esto significa que no se requiere quien secunde mociones (el propósito de lo cual es simplemente, en la asamblea más grande, dejar en claro que alguien diferente a quien asume la iniciativa desea discutir la moción). También significa que el moderador puede hablar sin dejar la silla de dirección. Sin embargo, esto último funciona solamente cuando el moderador es un hombre razonable que no abusará de ese privilegio y no dominará completamente la reunión.

¿Quién debiese ser el moderador? La FG dice solamente que el consistorio “elegirá anualmente de entre sus miembros a su propio moderador” (13.4). Es decir, en muchas de nuestras sesiones, si no es que en la mayoría, esta responsabilidad recae en el pastor. Si el pastor no es el moderador, entonces el pastor necesita preparar la agenda, porque nadie conoce a la congregación y sus necesidades como el pastor. Se dice de los ancianos que “participen de la dirección de la iglesia” con los ministros (FG 5.3) y también que “tengan un interés particular por la doctrina y la conducta del Ministro de la Palabra y que le auxilien en sus labores” (FG 10.3). Aunque un anciano puede moderar el consistorio, es responsabilidad de los ancianos “auxiliar” al pastor “en sus labores.” Cualquier cosa que hagan los ancianos lo han de hacer con esto en mente y para este fin, como Aarón y Hur sosteniendo en alto los brazos de Moisés (Éxodo 17).

Se piensa por lo regular –y de manera equivocada– que los moderadores no pueden emitir voto. Sin embargo, si “el moderador es un miembro del cuerpo sobre el cual preside, puede votar en todas las decisiones de ese cuerpo” (FG 18.3). Si un consistorio considera conveniente invitar a un pastor vecino para que brinde consejo, ese pastor puede moderar la reunión del consistorio, aunque no tendrá voto (FG 13.6). Sin embargo, si un púlpito está vacante, un asesor ministerial, aprobado de manera conjunta tanto localmente como por el presbiterio, puede no solamente moderar sino también votar (FG 13.6). A veces, cuando una iglesia no tiene pastor y no se dispone de un asesor ministerial, y la situación demanda acción, un consistorio se puede reunir y conducir sus asuntos sin la presencia de un ministro. Sin embargo, “las bases para la convocatoria de tal reunión serán revisadas en la próxima reunión en la que esté presente un ministro” (FG 13.6). Esto refleja que una reunión apropiada del consistorio debiese tener al menos un ministro y un anciano presente, o al menos dos ancianos si hay tres o más (FG 13.5), reflejando tanto al oficio de la predicación como el de gobierno. Un ministro, como miembro de un consistorio particular, conserva el derecho a debatir, hacer mociones y votar. Generalmente no ejerce tales derechos cuando preside la reunión, debido a que es innecesario. Sólo es necesario hacerlo de esa manera, de forma ordinaria, ya sea para causar un empate (y de este modo anularlo) o para romper un empate (de modo que la moción siga su curso). Que esto aclare la pregunta en nuestras sesiones de los presbiterios y las asambleas generales - ¿posee el moderador el derecho al voto? Sí, aunque no lo ejerce de forma ordinaria en un voto oral, si no es del todo necesario.

En el caso de un cuerpo más grande (ciertamente el presbiterio y la asamblea general), que el moderador deje de presidir si desea involucrarse en el debate. Permanece fuera de la acción de presidir durante todo el tiempo que el asunto particular y las mociones relacionadas se hallen bajo consideración. Esto es para mantener tanto la apariencia como la realidad de la imparcialidad por parte del moderador. Incluso el

moderador del consistorio, aunque se le permite hablar mientras preside debido a la ocasión más informal, no debiese ser totalmente partidario. Es sabio, incluso para los moderadores de las sesiones, dejar la acción de presidir si desean contender con profunda seriedad por algo y/o si el hecho de seguir presidiendo parezca ser demasiado dominante para los procedimientos (de la reunión).

Quizás el consistorio no desee funcionar de forma más estrecha según el manual RONR, ya sea porque es un consistorio más grande o simplemente prefiera funcionar más estrictamente de acuerdo a las reglas parlamentarias. El derecho de usar las reglas parlamentarias en todas las judicaturas de la iglesia garantiza los derechos tanto de las minorías como de las mayorías, buscando evitar la tiranía de cualquiera de algunas. La mayor parte de las incomodidades con las reglas parlamentarias surgen por haber sufrido bajo un uso abusivo de ellas por parte de alguna persona o personas quienes las conocían bien (o afirmaban conocerlas bien) y las usaron para alcanzar sus propios fines en detrimento incluso del bien del cuerpo. Pero las cosas no tienen por qué ser así. Un uso correcto de las normas parlamentarias comienza con el entendimiento de que tales normas de procedimiento no son adversas al alcance de las metas deseadas, sino que son necesarias para tales fines dignos, de modo que todo se haga con equidad y haciendo uso efectivo del tiempo. La finalidad del uso de las reglas parlamentarias al dirigir una reunión es para que cada uno pueda mostrar un respeto y honor apropiados a todos los demás (Fil. 2:1-4) y para que los asuntos de la reunión sean conducidos de tal manera que los principios y no las personalidades sean las que prevalezcan. Uno podría decir que las reglas parlamentarias te permiten atacar los asuntos y no los unos a los otros.

Algunos ejemplos de un mal uso de las normas parlamentarias podrían ser útiles para comprender su uso correcto. Uno no puede, por ejemplo, usar la moción de “levantar o cerrar la mesa” (suspender temporalmente una consideración o acción adicional sobre algún tema pendiente) para tratar de anular una moción principal. “Recoger o cerrar la mesa” se ha de usar solamente para hacer a un lado un asunto de modo que se pueda asumir algo que necesita considerarse de primero (e.g., las personas necesarias para abordar un cierto asunto tienen que salir temprano de la reunión y se requiere que antes se cierre la mesa para que el asunto que les concierne pueda ser tratado de primero). Cerrar la mesa no es debatible y es no equitativo (injusto) tratar de anular una moción principal (que es debatible) por medio de una moción que no es debatible (se debiese usar otra moción para esto – “posponer indefinidamente” – que es debatible). Si hay alguna duda por parte del moderador en cuanto a la intención de quien presenta la moción “levantar o cerrar la mesa”, debiese preguntarle a la persona cuáles son sus motivos – específicamente, si trata de anular la moción. Si esa es la intención de la persona que hizo la moción –también llamado “ponente”– el moderador debiese declarar la moción como fuera de orden y decirle que la moción correcta aquí sería la de posponer indefinidamente.

Otro abuso de las normas parlamentarias es el uso de “punto de privilegio personal” difamar a una asamblea por una acción que ha tomado. A veces, después de una votación, alguien levanta un punto de privilegio personal y continúa de modo adicional para argumentar el caso: “Lo que acabamos de hacer fue equivocado,” o algo similar. Uno podría usarlo para decir, “En el debate que acabamos de tener, perdí la moderación y pido el perdón de la asamblea,” o de manera más prosaica decir, “no puedo escuchar al orador,” o “hace demasiado calor aquí.” En algunos círculos también está la práctica de que alguien grite “asunto” o “moción de orden” para exigir una lectura de la moción

principal seguida por un voto inmediato de la misma. No hay ninguna provisión para una finalización perentoria del debate en las reglas parlamentarias (debe haber acuerdo por medio de voto o consentimiento para terminar el debate). También es un abuso utilizar “asunto previo” para proponer tal cosa inmediatamente después que una moción se haya presentado o que la oportunidad para debatir se le haya dado sólo a un lado. Similar a esta es la moción de cerrar nominaciones inmediatamente después que sólo se ha presentado una nominación. Un último uso equivocado que voy a mencionar en este punto es una moción dilatoria, algo que es innecesario y que simplemente tiene el efecto de hacer más lenta la reunión – como requerir dividir un asunto cuando el voto fue evidente o requerirlo cuando el asunto ha avanzado después que la presidencia ha declarado el voto. Son estos malos usos los que les dan una mala fama a las reglas parlamentarias y hacen que la gente piense que estas normas de orden están ahí para que la gente que pone obstáculos las use para dificultar el flujo de los asuntos, en lugar de que la gente bien intencionada las use para que los temas en consideración puedan ser manejados sin rencor y de manera expedita.

¿Qué sucede si tú eres el moderador, especialmente en una reunión más grande (esto incluiría, por supuesto, el presbiterio y la asamblea general)? Si eres miembro de ese cuerpo, siempre tienes un voto (como se señaló antes), aunque no debieses de manera ordinaria decidir ejercerlo excepto para causar o romper un empate o cuando se está realizando una votación. Mantenga una imparcialidad apropiada, dejando de forma ordinaria la silla del que preside para participar del debate. Busque un consentimiento común para mociones controversiales. Preste cuidadosa atención al proceso de moderar y aprenda. Esté preparado para dar breves tutorías al comienzo de las reuniones y de vez en cuando. Pida que los hombres levanten la mano para solicitar la palabra y se dirijan a la silla y que conozcan las normas para el reconocimiento apropiado de alguien que solicita la palabra. Siempre dele a la persona que plantea una moción el derecho a hablar de primero. Asigne la palabra a aquellos que no hayan hablado por sobre aquellos que ya lo han hecho cuando dos levanten la mano a la vez. Alterne la palabra “a favor” y “en contra” cuando sea apropiado. Conozca el reglamento y las normas vigentes. Preste mucha atención al debate e indique de manera apropiada dónde parecen estar los asuntos (“Hemos escuchado una amplia argumentación por parte de ambos lados; ¿estamos listos para votar?”). Usted está, bajo el Señor, dirigiendo la reunión. Sea apropiadamente directivo y maneje la iniciativa (no alguien que controla de manera errónea: muestre el liderazgo de un siervo). Una pausa en el debate – “¿No hay más debate? No veo a nadie solicitando la palabra. Estoy a punto de plantear la cuestión. Voy a plantear la cuestión...”³ Sepa qué hacer en el punto de la votación hasta la declaración final de la misma.

Preste atención a la extensión de los discursos (las reglas parlamentarias permiten dos discursos de diez minutos cada uno, aunque nadie ha de hablar una segunda vez antes que todos los que deseen hablar una primera vez hayan tenido la oportunidad) y dirija con claridad sobre puntos de orden en cuanto a si el punto ha sido o no bien abordado. Se puede buscar ayuda parlamentaria, pero esa ayuda siempre tendrá calidad de asesoría. Cuando se toma una apelación esta debe ser secundada, y usted tiene la primera y la última participación (todos los demás obtienen una). Los moderadores deben tener siempre en mente que los cuerpos que presiden pueden tener reglamentos o

³ Para estos y otros asuntos relacionados con las *reglas parlamentarias*, ver el documento www.constitution.org/rror/espanol/reglas_de_orden.pdf

reglas vigentes que difieren de las reglas parlamentarias de *Robert*. Por ejemplo, las normas vigentes de la asamblea general permiten solamente cinco minutos a un segundo discurso y “si algún miembro se considera agraviado por una decisión del Moderador, será su privilegio apelar a la Asamblea, y el asunto de la apelación será tomado sin debate” (SR 8.4). Tan sólo recuerde que lo que puede parecer forzado y antinatural acerca de todo esto mostrará no serlo del todo a medida que gana experiencia en moderar y participar en reuniones.

¿Qué pasa si usted no está presidiendo sino participando como miembro de la judicatura? Diríjase al presidente de manera apropiada; dirija los comentarios al presidente o a través del presidente; nunca use primeros nombres sino que diga “un orador previo.” El propósito de todo esto es enfocarse en los asuntos y no en las personalidades, de modo que la verdad sea honrada y para que puedan haber iniciado como colegas y salido como colegas. La pureza de la iglesia no ha de ser sacrificada por su unidad, pues ninguna, ni la paz ni la unidad han de ser sacrificadas por una pureza mal dirigida. Necesitamos una buena dosis de humildad y es probable que las asambleas deliberativas la inculquen (o de lo contrario, nos endurezcan). Sea consciente de lo que puede y no puede hacer en el curso del debate. Si ve que las normas son violadas, ya sea por la presidencia o por un miembro, presente una moción de orden. Apele una decisión que usted piensa que puede ser perjudicial si se deja sin ser abordada. No deje de hacer una investigación parlamentaria si no sabe cómo cumplir con su justa meta.

El manual de *Robert* no es, como algunos pudieran pensar, algún libro incomprendible de procedimientos misteriosos. En realidad no es más que la aplicación del sentido común y la lógica a la reunión, temperada por las sensibilidades cristianas. El General Henry Martyn Robert era un hombre de iglesia y desarrolló su manual, en no pequeña medida, para ayudar en las reuniones de la iglesia. De modo que, a medida que estudia el manual de *Robert*, tome nota de la lógica:

Las mociones que pudieran terminar, limitar o modificar el debate (incluyendo “levantar o cerrar la mesa”) no son debatibles en sí mismas. Las mociones de privilegio no son debatibles.

Las mociones que limitarían el debate (pero no, en este caso, “levantar o cerrar la mesa”) requieren dos tercios de la mayoría. Esto incluye la “objeción a la consideración de un asunto” que debe ser planteada inmediatamente después de haber sido secundada o la declaración del asunto antes que el debate haya comenzado. Preste atención a las otras mociones que requieren dos tercios (reglas adoptadas o enmendadas; hacer órdenes especiales del día; cerrar las nominaciones).

Algunas mociones incidentales pueden interrumpir al orador y no requieren ser secundadas (puntos de orden) mientras que otras pueden no interrumpir y requieren ser secundadas (dividir una cuestión).

Una vez que una moción está decidida, es impropio traerla nuevamente a colación, a menos para una reconsideración (lo que puede ser hecho sólo por parte de alguien del lado que tiene prevalencia).

Las agendas para las reuniones del consistorio varían en su construcción. De manera típica involucrarían todos los tipos de cosas que hemos discutido aquí, más o menos en este orden: devocional y oración de apertura, llamado al orden y pasar la asistencia, minutas, correspondencia, asuntos viejos, reporte financiero, reporte diaconal, reporte del pastor, asuntos nuevos, reportes de comités, puntos presentados por los ancianos, asuntos relacionados con la membresía, tiempo de oración y finalización. Este es un orden poco elaborado y las sesiones pueden desear añadir o quitar según vean conveniente. Si la reunión es abierta, el consistorio probablemente reserve los asuntos relacionados con la membresía para el final cuando ese, y otros temas sensibles, puedan ser tratados en sesión ejecutiva.

El pensamiento que más debiese estar presente en la mente de todos en una reunión de consistorio es el de lavar los pies de los santos (Juan 13). Los miembros del consistorio deben procurar lavarse los pies los unos a los otros, i.e., debiesen involucrarse los unos a los otros en un modo de servicio humilde. Y los miembros debiesen recordar que todos son llamados a lavar los pies de los santos en el lugar al que Dios les ha llamado a su servicio. He aquí cómo debiese marchar el pensamiento: Nosotros en esta reunión debemos considerar a los demás como mejores que nosotros mismos y humildemente servirnos los unos a los otros en el mayor servicio al que todos hemos sido llamados – servirle humildemente al pueblo de Dios en este lugar. Aunque los oficios no son los mismos – ministros que administran la Palabra y el sacramento, involucrados en la dirección de la tarea central de la iglesia, la adoración – tanto ministros como ancianos gobiernan la iglesia, y lo hacen en calidad de siervos, en imitación de nuestro Señor Jesucristo, quien como cabeza de la iglesia, lavó los pies de Sus discípulos. Si mantenemos esto en mente y en espíritu de oración procuramos actuar de esta manera, nuestras diferencias serán manejables, y probablemente sean minimizadas, mientras todos buscamos tener la mente de Cristo (Fil. 2:5-8).

Alan D. Strange es profesor asociado de historia de la iglesia y bibliotecario teológico en el Seminario Reformado Mid-America en Dyer, Indiana, y es pastor asociado de la Iglesia Comunidad del Nuevo Pacto (OPC) en New Lenox, Illinois.